

S) Licenciada en Sistemas Computacionales

**Cédula de identidad
y electoral:**

1) YOCIFEL ROSARIO BAUTISTA

402-3556711-8

T) Licenciada en Sistemas Computaciones

**Cédula de identidad
y electoral:**

1) FRANKLIN TOMAS CASTRO SOSA

001-0209070-1

U) Licenciadas en Trabajo Social

**Cédula de identidad
y electoral:**

1) MARILENI MARTINEZ NOVA

001-1147749-3

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), al Ministerio de Educación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 586-22 que designa a Pablo Aramis Almigar Valentín Rosario, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Bosnia y Herzegovina, con sede en la Confederación Suiza. G. O. No. 11084 del 14 de octubre de 2022.

**LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana**

NÚMERO: 586-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Pablo Aramis Almigar Valentín Rosario queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Bosnia y Herzegovina, con sede en la Confederación Suiza.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 587-22 que nombra a Wellington Darío Bencosme Castaños, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Cooperativa de Guyana, con sede en la República de Trinidad y Tobago. G. O. No. 11084 del 14 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 587-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Wellington Darío Bencosme Castaños queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Cooperativa de Guyana, con sede en la República de Trinidad y Tobago.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER